ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto:DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 14 DEL ACUERDO POR EL QUE SE CREA CON CARÁCTER PERMANENTE EL OBSERVATORIO TURÍSTICO SOSTENIBLE DEL ESTADO DE MORELOS
Dependencia o Municipio: Secretaría de Turismo
Responsable oficial o técnico: Lic. Antonio Román Guzmán
Tipo de AIR: Exención
Clasificación: Turismo,
Archivo del anteproyecto: 261123 Proyecto DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 14 DEL ACUERDO POR EL QUE SE CREA CON.pdf

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

Nombre(s):ANTONIO ROMÁN GUZMÁN
Cargo:TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE JURÍDICO
Teléfono:7341597612
Correo Electrónico:antonio.roman@morelos.gob.mx

DOCUMENTO INFORMATIVO

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta: Se reforma el artículo 14 del Acuerdo por el que se crea con carácter permanente el Observatorio Turístico Sostenible del Estado de Morelos, para quedar como sigue: Artículo 14. El Comité celebrará tres sesiones ordinarias al año. Las sesiones ordinarias se realizarán, preferentemente, durante los meses de abril, septiembre y la primera quincena de diciembre de cada año. Cuando se trate de asuntos urgentes o de imperiosa necesidad, se podrá sesionar de manera extraordinaria todas las veces que fueren necesarias.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: No genera costo de ninguna manera, toda vez que se trata de un ordenamiento de carácter orgánico.